

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 3 de febrero de 2017 en las instalaciones de la empresa Afesa Medio Ambiente, SA, tiene en [REDACTED] Derio (Bizkaia), procedió a la inspección, sin previo aviso, de la instalación radiactiva de la cual constan los siguientes datos:

- * **Titular:** Afesa Medio Ambiente, SA.
- * **Domicilio Social:** [REDACTED]
- * **Utilización de la instalación:** Industrial (Determinación del contenido de elementos metálicos pesados contaminantes en terrenos y muestras metálicas).
- * **Categoría:** 3ª
- * **Fecha de autorización de funcionamiento:** 3 de noviembre de 2011.
- * **Notificación para la puesta en marcha:** 14 de febrero de 2012.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por Dª. [REDACTED] supervisora de la instalación, quien informada de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

La representante del titular de la instalación fue advertida de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

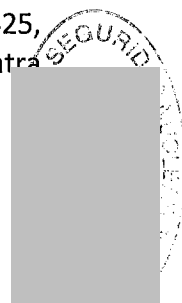
- La anterior inspección de control fue realizada el 4 de febrero de 2015; no se detectaron desviaciones.

UNO. INSTALACIÓN:

- La instalación dispone del siguiente equipo radiactivo:
 - Un espectrómetro portátil de fluorescencia por rayos X de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie 73847, provisto de un generador de rayos X de 45 kV, 0,1 mA y 2W de tensión, intensidad y potencia máximas respectivamente. Desde diciembre de 2016 el equipo de fluorescencia por rayos X se encuentra desplazado a obra en la empresa [REDACTED]
- [REDACTED] representante y distribuidor de la marca [REDACTED] se encargará de la retirada del equipo de rayos X suministrado a Afesa Medio Ambiente, SA, al final de su vida útil, según documento fechado el 16 de diciembre de 2011.
- Se manifiesta a la inspección que el equipo radiactivo ha sido revisado por el supervisor en junio y diciembre de 2016, según registro "Ficha de verificación de analizador de metales-radiómetro", código FGI-16-06/01-Ed: 6, con resultado correcto. La inspección no pudo comprobar la existencia de dichos registros.
- Se manifiesta a la inspección que en el exterior del equipo aparece el trébol radiactivo, nombre del fabricante, modelo, número de serie, fecha de fabricación, indicador luminoso con la leyenda "Caution Radiation. This equipment produces radiation when energized", y también marcado CE.
- En sus periodos de inactividad el equipo de rayos X es guardado con la batería extraída, bajo candado y cerradura con llave, se manifiesta.

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN:

- La instalación dispone del siguiente equipo detector de radiación:
 - Radiómetro marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 38425, calibrado en origen el 29 de septiembre de 2011. Dicho radiómetro se encuentra desplazado en Gijón junto con el equipo de espectrometría.



- La instalación dispone de un plan de calibración que contempla calibraciones cada seis años en centro acreditado con verificaciones internas semestrales.
- Se manifiesta a la inspección que el funcionamiento correcto del detector ha sido verificado por el supervisor en junio y diciembre de 2016, coincidiendo con las revisiones del equipo de rayos X, según el registro "Ficha de verificación de analizador de metales-radiámetro" antes citado. La inspección no pudo comprobar la existencia de dichos registros.

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- En la instalación existen dos personas con licencia de supervisor en el campo de control de procesos, técnicas analíticas y actividades de bajo riesgo: la primera, a favor de D^a [REDACTED] en vigor hasta abril de 2017; la segunda, a favor de D. [REDACTED] en vigor hasta enero de 2017 y en trámite de renovación.
- Además, D. [REDACTED] posee licencia de operador en el mismo campo y válida hasta septiembre de 2019.
- El equipo radiactivo es manejado exclusivamente por las tres personas con licencia, se manifiesta.
- Los dos supervisores y el operador son los únicos trabajadores expuestos a radiaciones, y conocen el contenido de los documentos Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia Interior, se manifiesta.
- El 15 de septiembre de 2014 D^a [REDACTED] impartió al operador una sesión de formación de 6 horas de duración sobre el manejo, mantenimiento y seguridad del equipo de rayos X, según certificado mostrado a la inspección. No se ha impartido formación idéntica con posterioridad a la mencionada fecha.
- Se muestran sendos certificados médicos de aptitud para el trabajo con radiaciones ionizantes para cada uno de los tres trabajadores expuestos expedidos por el centro [REDACTED] en fechas 12 de enero, 10 de mayo y 13 de septiembre de 2016; todos ellos con resultado de Apto.
- El control dosimétrico se realiza por medio de tres dosímetros personales contratados con [REDACTED] y asignados a las tres personas con licencia.
- Están disponibles los historiales dosimétricos hasta diciembre de 2016 con valores todos ellos iguales a cero.

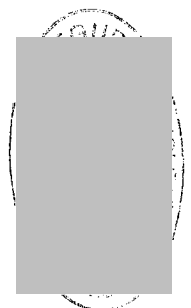


CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- La instalación dispone de un Diario de Operación diligenciado el 26 de diciembre de 2011 con el nº 165 del libro 1, en el cual recogen la recepción de documentos oficiales, de licencias, los disparos efectuados mensualmente con el equipo, revisiones periódicas y reparaciones del equipo cuando procede, además de la dosimetría. Dicho diario no se pudo firmar ni sellar, al encontrarse desplazado junto con el espectrómetro en Gijón.
- El informe anual correspondiente al año 2015 fue enviado al Gobierno Vasco el 11 de marzo de 2016.
- La inspección no pudo comprobar el funcionamiento de los enclavamientos de seguridad (clave de acceso de cuatro dígitos, gatillo de empuñadura, interruptor frontal de presencia de material y pulsador trasero) ni realizar medidas de los niveles de radiación al encontrarse el equipo desplazado en Gijón.
- Antes de abandonar las instalaciones, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia de la representante del titular, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.

CINCO. DESVIACIONES:

1. No se ha impartido, con periodicidad bienal, el programa de formación en materia de protección radiológica, incumpliendo el punto 1.7 del Anexo I de la Instrucción de Seguridad IS-28 recogida en la especificación técnica de seguridad y protección radiológica nº 12 de la Resolución de 3 de noviembre de 2011 de la Directora de Administración y Seguridad Industrial.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la autorización más arriba referida, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, el 6 de febrero de 2017.

Fdo.:

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

OBSERVACIONES:

- Se adjunta copia de documentación no inspeccionada por estar en obra.
- Sesión de formación interna realizada el 10-02-2017.

En Derio....., a 20 de febrero..... de 2017.

Fdo.:

Puesto o Cargo: Supervisora.....

DILIGENCIA

Junto con el trámite del acta de referencia CSN-PV/AIN/05/IRA/3149/17 y fecha 20 de febrero de 2017, correspondiente a la inspección realizada el 3 de febrero de 2017 a la instalación radiactiva que tiene la empresa Afesa Medio Ambiente SA, [REDACTED] [REDACTED] Derio (Bizkaia), D^a [REDACTED] Supervisora de la instalación, aporta copias de los siguientes documentos:

- Doc. 1) Última hoja del diario de operación.
- Doc. 2) Fichas de verificación del analizador de metales-Radiometro, de fechas 14 de junio y 16 de diciembre de 2016.
- Doc. 3) Registro de formación bienal, de fecha 10 de febrero de 2017.

El inspector autor del acta y de la presente diligencia manifiesta lo siguiente:

- Se aceptan los documentos 1 y 2 aportados en el trámite.
- El documento 3 corrige la desviación del acta.

En Vitoria-Gasteiz, el 24 de febrero de 2017.

Fdc [REDACTED]

Inspector de Instalaciones Radiactivas

